



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2014/MDCA

Cerro Azul, 15 Julio 2014

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Oficio N° 207-2014-D.IEP "GSMS" – CA/UGEL-08-C, mediante el cual solicita colaboración para el pago del 50% del docente de música, y el Acuerdo de Concejo N° 191-2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintisiete de Junio de dos mil catorce; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 132-A-2014-DSS/GDS/MDCA, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, declara procedente dicha subvención por enmarcarse dentro de los términos establecidos en la Ordenanza en mención;

Que, mediante Memorándum N° 1044-E-2014-GPP/MDCA, de fecha 09 de Julio de 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe Certificación Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el documento señalado en Visto, y el Acuerdo de Concejo y el Acuerdo de Concejo N° 191-2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintisiete de Junio de dos mil catorce;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del Pleno del Concejo, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

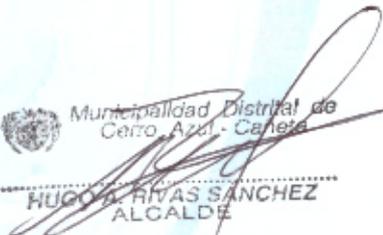
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR apoyar con el pago del 50% de un profesor de música, para la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco" (S/. 200.00 nuevos soles mensuales), durante cinco meses a partir de la fecha, en beneficio de la educación cerroazuleña, a partir del mes de julio a noviembre 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los beneficiarios, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE